

26 MAY 2010

BUIN

DECRETO AR. N° 143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el artículo 144 letra b) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1 - Los artículos 1° y 2° de la Ley N° 20.135, reactivada por la Ley N° 20.387, y la Bonificación Adicional contemplada en el Decreto N° 885 del Ministerio del Interior.

2 - Resolución Exenta N° 2217 de fecha 13 de mayo de 2010, emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa.

3 - Carta de fecha 10 de marzo de 2010, mediante la cual el funcionario don Luis Hernán Carrasco Cartagena presenta la Renuncia Voluntaria a contar del 25 de mayo de 2010.

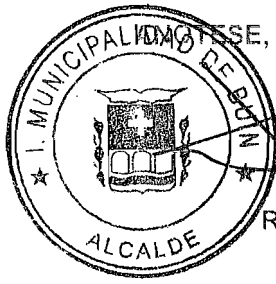
4 - La resolución del señor Alcalde

DECRETO

1 - DECRETASE Cese de funciones a contar del 25 de mayo de 2010, del funcionario don **LUIS HERNAN CARRASCO CARTAGENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Grado 15° de la Planta Municipal Auxiliares, por acogerse a Retiro Voluntario y acceder al beneficio de la bonificación adicional establecida en la Ley N° 20.387 promulgada el 14 de noviembre de 2009 y Decreto N° 885 de la SUBDERE promulgada el 27 de enero de 2010.

2 - DEJASE ESTABLECIDO que don Luis Hernán Carrasco Cartagena no tiene cargos pecuniarios ni sumarios administrativos pendientes.

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



EVA GEBRIN ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVM

- Distribucion
- Contraloría General de la Republica
 - Secretaria Municipal
 - Direcc. Adm. Y Finanzas
 - Direcc. Jurídica
 - Depto. Recursos Humanos
 - Copia Interesado